

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

11667 ARGANDA DEL REY

Doña Laura Fojón Chamorro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 450/09 se ha dictado la siguiente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Juicio de faltas número 450/2009.

Sobre: Lesiones.

Sentencia: número 229/09.

Juez que la dicta: Juan Antonio Lara Domínguez.

Lugar: Arganda del Rey.

Fecha: 15 de septiembre de 2009.

Denunciante/do: Constantin Cosmin Popescu.

Denunciante/do: Iulian Purcarea.

Interviene el Ministerio Fiscal.

Vistos y examinados en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas sobre lesiones en los que son parte las personas arriba reseñadas, se ha dictado la presente resolución con los siguientes

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Constantin Cosmin Popescu y Iulian Purcarea, de la falta que inicialmente se le imputó con reserva de las acciones civiles, en su caso y declaración de oficio de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer ante este Juzgado y en el plazo de cinco días recurso de apelación del que conocerá la Ilustrísima Audiencia Provincial, mediante escrito motivado acompañando tantas copias como partes a las que hubiere de conferirse el traslado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Constantin Cosmin Popescu, actualmente en ignorado paradero, expido el presente.

Arganda del Rey, 26 de marzo de 2010.- Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey.

ID: A100020768-1